

---

# FTCV



**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE HAPKIDO**  
**TEMPORADA 2025 – 2026**

# FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## Criterios de Selección de Hapkido y Reglamento Interno

Temporada 2025–2026

### Preámbulo

Esta normativa define los criterios de selección del equipo FTCV de Hapkido para todas las categorías durante la temporada 2025–2026, con el fin de obtener los mejores resultados posibles y garantizar un proceso objetivo y transparente.

Vigencia: desde septiembre de 2025 hasta agosto de 2026.

La Comisión de Selecciones de la FTCV es responsable de las decisiones finales en materia de convocatorias.

### CAPÍTULO I. Disposiciones generales

#### Artículo 1. Potestad de cambio de categoría

- La Comisión de Selecciones podrá cambiar de categoría a un deportista para cubrir bajas, por estado de forma o por potencial competitivo, siempre que sea campeón autonómico o tenga puntos suficientes.
- Ningún cambio de categoría perjudicará al primer clasificado del ranking autonómico.

#### Artículo 2. No convocatoria por criterios técnico o de salud

- Podrá no convocarse a un deportista que no haya mostrado actuación satisfactoria en pruebas puntuables, presente lesión, enfermedad o actitud negativa.

#### Artículo 3. Segunda oportunidad por lesión

Si un deportista no puede puntuar por lesión, podrá solicitar preselección aportando informe médico y petición avalada por su trayectoria; resolverá el Director Técnico.

### CAPÍTULO II. Doblajes y participación autonómica

#### Artículo 1. Criterios para doblajes

- Medallistas en el Campeonato de España 2025 que no se hayan clasificado por ranking y que representaran a la Selección Valenciana.
- Resultados de las dos últimas temporadas.
- En senior: se valoran resultados en la categoría inmediatamente inferior si es su primer año en senior.

### Artículo 2. Reserva de la Comisión

La Comisión de Selecciones podrá realizar doblajes siempre de forma objetiva o por criterio técnico.

### Artículo 3. Carácter obligatorio del Autonómico

1. La participación en el Campeonato Autonómico tendrá carácter obligatorio.
2. Quedarán exentos/as quienes, por **convocatoria oficial previa**, deban actuar como **árbitro/a o juez/a** en el propio Campeonato Autonómico o en el Open, **cuando exista incompatibilidad funcional u horaria** entre ambos cometidos.

## CAPÍTULO III. Ranking autonómico y eventos puntuables

### Artículo 1. Cuadro de puntuación

Los eventos y su puntuación oficial se detallan a continuación.

### Cuadro de puntuación oficial (Hapkido)

Campeonato	Oro	Plata	Bronce
Campeonato de España Hapkido 2025	30	18	10
Open C.V. 2026	30	18	10
Campeonato Autonómico 2025–26	50	30	18

## CAPÍTULO IV. Reglamento interno de actividades financiadas

### Artículo 1. Equipación oficial

Durante todas las actividades financiadas por la FTCV, el deportista deberá vestir la equipación oficial del equipo (chándal, ropa de paseo y dobok).

### Artículo 2. Asistencia a entrenamientos

Asistencia obligatoria a los entrenamientos dirigidos por el cuerpo técnico. Las ausencias por motivos laborales o lesión deberán justificarse documentalmente ante la Dirección Técnica.

### Artículo 3. Conducta

- Prohibido el consumo de alcohol, tabaco o drogas durante las actividades.
- Las conductas contrarias a los valores de la FTCV podrán implicar exclusión inmediata y apertura de expediente disciplinario.
- 

## CAPÍTULO V. Organización técnica

### Artículo 1. Comisión de Selecciones (Hapkido)

- Juan José Moreno Castellano, Director Técnico de la FTCV.
- Vicente Conchilla, Vicepresidente Deportivo de la FTCV.

- Juan Carlos Cobos Aranda, Presidente de la FTCV.

*Artículo 2. Equipo técnico (Hapkido)*

- Juan José Moreno Castellano, Director Técnico de la FTCV.
- Juan Carlos Crecente Penalva, Entrenador de Hapkido de la FTCV.